

QUILLOTA, 17 DE DICIEMBRE DE 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 01141 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: CONCÉDESE feriado legal a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Diciembre de 2018-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Edicta Valencia Figueroa	19 de diciembre de 2018 hasta 03 de enero de 2019	2018	10
Luis Jiménez Escobar	19 de diciembre de 2018 hasta 04 de enero de 2019	2018	11
María Espíndola Fernández	24 de diciembre hasta 24 de diciembre de 2018	2017	01
María Espíndola Fernández	27 de diciembre hasta 31 de diciembre de 2018	2017	03

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VICTOR ALVARADO MERIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

PEA/VAM/AEB/CEB/PAV/kpr

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Carpeta personal
- 3.-Archivo.